

RESUMEN

El Gobierno Nacional desarrolla la Ley 1286 del 23 de Enero de 2009, para mejorar el sistema científico y tecnológico; con esta Ley COLCIENCIAS se transforma en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, entidad para liderar la producción científica, tecnológica e innovación en Colombia.

Palabras claves. Colciencias, Ley 1286 del 23 de Enero de 2009.

ABSTRACT

The government developed the law 1286 on January 23rd, 2009, in order to improve the scientific and technological system. With this law, COLCIENCIAS, became an administrative science department and leadership in scientific and technological innovation in Colombia.

Key words. Colciencias, law 1286 on January 23rd, 2009.

El Presidente Álvaro Uribe Vélez sancionó la Ley 1286 del 23 de Enero del 2009, mediante la cual se transforma el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” (Colciencias), en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Colciencias, al convertirse en Departamento Administrativo del orden nacional, eleva su estatus, con rango ministerial, pues entra a ser parte del Consejo Económico y Social, CONPES, y será la institución a la cabeza del sector de Ciencia y Tecnología e innovación en Colombia. Con este estatus, debe repercutir en una gran capacidad de influir sobre todas las agencias del Estado, para que en cada una de ellas haya mayor compromiso con los programas de Ciencia y Tecnología.

Objetivo general de la nueva ley

Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un

modelo productivo sustentado en la ciencia, tecnología y la innovación.

Objetivos específicos

Mejoramiento de los derechos ciudadanos y los deberes del Estado en materia del desarrollo del conocimiento científico y de la innovación, fortaleciendo una cultura basada en el conocimiento y la investigación científica, definiendo las bases para formular un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación y transformando a Colciencias en un departamento administrativo.

¿Cómo funcionaría Colciencias?

El nuevo departamento administrativo será el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, e implementar la política de Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, para la formación de capacidades humanas y de infraestructura así como la inserción y cooperación internacional.

Además se encargará de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional.

Consejo Asesor del Departamento Administrativo

Colciencias tendrá un consejo asesor de ciencia, tecnología e innovación integrado por el director del departamento, los ministros de Educación, Comercio, Industria y Turismo, Agricultura, Protección Social, Planeación Nacional, el Sena y voceros del sector productivo y científico, entre otros.

¿Cómo se va a financiar el nuevo Departamento Administrativo?

La nueva Ley 1826 crea el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyos recursos serán administrativos a través de un contrato de

* Asesor de investigación, Instituto Militar Aeronáutico. Dr. en geografía e historia. Especialista en planeación y desarrollo regional. Licenciado en ciencias sociales.



Fiducia mercantil con patrimonio autónomo, y se administrará como una entidad de carácter privado, para el manejo de los recursos, pero con respeto de las autonomías de las instituciones públicas y privadas, que pongan ahí los dineros para ser usados en investigación.

Colombia en la actualidad destina el 0.5 % de su Producto Interno Bruto (PIB), para programas de Ciencia y Tecnología. Con el desarrollo de la nueva Ley, se espera que para el año 2010 dedique un 1%, más de 3.5 billones de pesos para este rubro, con lo que se daría un salto importante para los diferentes programas de investigación, sin contar los presupuestos que las universidades, centros de desarrollo tecnológico y ministerios, emplean para investigación.

Reglamentación de la Ley

Según Blanco (2009), las universidades y la nueva Colciencias, están trabajando en la reglamentación y la búsqueda de mecanismos, que garanticen la sostenibilidad de los proyectos en cinco temas relacionados con la reglamentación de la Ley[1]:

Reorganización de Colciencias; política de apoyos a postgrados, especialmente, en doctorados con criterios de calidad y rigor internacional; interacción de la universidad, las empresas y el estado con los sectores productivos y difusión de la nueva Ley.

Uno de los retos que enfrenta la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación es la creación de conciencia dentro de la sociedad colombiana, lo cual redundará en el aumento de los niveles de invención y obtención de patentes para la aplicación industrial y productiva, en el contexto de una creciente sociedad científica abierta, crítica e intercomunicada.

Universidades líderes

Para Patiño (2009), actualmente en las Universidades líderes norteamericanas, europeas y asiáticas como también las de países emergentes (Corea del Sur, Singapur, Sudáfrica, Brasil, China, India) en desarrollo de C+T = I+D se encuentran investigaciones como la aplicación de energía solar barata, comunicaciones inalámbricas rurales, acceso

a la información en cualquier parte, cultivos genéticamente modificados, ensayos biológicos rápidos, técnicas avanzadas para filtrar y purificar aguas, drogas de acción específica, vivienda barata y autosostenible, producción limpia en la industria, identificación por radiofrecuencia de mercancías y personas, vehículos híbridos, sensores generalizados para vigilancia, ingeniería de tejidos, métodos sofisticados de diagnóstico y cirugía, computadores para llevar puestos en la ropa, criptografía cuántica[2].

En Colombia, según Colciencias, hay varios criterios para determinar cuáles son las universidades líderes en investigación. Se parte del número de proyectos presentados a la entidad, entre el 2002 y el 2008, las 10 que obtienen los primeros lugares son: Antioquia, Nacional de Colombia (sedes Bogotá y Medellín), Valle, Industrial de Santander (UIS), Andes, Javeriana, Uninorte, Pontificia Bolivariana (UPB), Eafit, y la del Cauca.

Por la distribución de la inversión y de los proyectos de investigación e innovación financiados, según programas Nacionales de Ciencia y Tecnología en su orden son:

- Desarrollo tecnológico industrial y de calidad
- Ciencia y tecnología de la salud
- Investigaciones en energía y minería
- Ciencias básicas
- Ciencia y tecnologías agropecuarias
- Electrónica
- Telecomunicaciones e informática
- Biotecnología
- Ciencia y tecnología del mar
- Ciencia del medio ambiente y del hábitat
- Ciencias sociales y humanas
- Estudios científicos de la educación

REFERENCIAS

- [1] Blanco, F. (2009). Colciencias, ahora con rango ministerial Unimedios, UNAl, Bogotá, 8 de marzo de 2009
- [2] Patiño, C. (2009). Competencia global de liderazgo en ciencia y tecnología. Documentos claves para el debate público No. 9, titulado Ciencia, Tecnología e Innovación la autopista del siglo XXI. en Unimedios UNAl, Bogotá, 8 de marzo de 2009.

